



O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-5-CU-2021

FECHA 24 de febrero de 2021

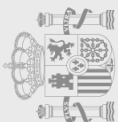
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL  
ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA****Pza. Santa Clara, 7****45071 TOLEDO**

**ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN RESPECTO A LA N-320 P.K. 164+056 AL 164+696, T.M. VILLAR DE DOMINGO GARCÍA (CUENCA).**

**INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE DOMINGO GARCÍA**

Con fecha 24 de febrero de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** y Establecimiento de línea límite de edificación en la N-320 a su paso por el municipio de Villar de Domingo García, entre los pp.kk. 164+056 al 164+696, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la N-320 entre los pp.kk. 164+056 al 164+696
  - Delimitar como **travesía** el tramo de N-320 que discurre entre el pp.kk. 164+056 al 164+696
  - Fijar, para el tramo urbano y el tramo de travesía establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial, según los planos anexos.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-320.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la N-320.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
  - Notificar el Estudio a la Comunidad de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Villar de Domingo García a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Villar de Do-



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN RESPECTO A LA N-320 P.K. 164+056 AL 164+696, T.M. VILLAR DE DOMINGO GARCÍA (CUENCA).



mingo García a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

**Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.**

LA INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

